

Ushuaia, 14 de febrero de 2018.

**VISTO:**

El expediente N° 44.432/17 STJ-SSA caratulado "Área Contrataciones s/ Readecuación contrato prestación de servicio de limpieza (DJS-DJN) año 2017"

**CONSIDERANDO:**

A fs. 02 y 05 la firma "Regiart S.R.L", prestadora del servicio de limpieza en ambos distritos judiciales, solicita una readecuación del costo mensual del servicio a partir del mes de abril del año 2017, fundado en el aumento del costo de la mano de obra en virtud de la firma de un acuerdo salarial homologado ante el ministerio de trabajo, empleo y seguridad social de la Nación mediante Resolución N° 95-E/2017 de la Subsecretaria de Relaciones Laborales (fs. 03/04).

En la cláusula séptima de ambos contratos de prestación de servicio, Distrito Judicial Sur registrado bajo el N° 382 (fs. 26 y 27) y Distrito Judicial Norte registrado bajo el N° 355 (fs. 47 y 48); se prevé la modificación del valor contractual en los casos en que se produzcan modificaciones en los valores de los sueldos, jornales y cargas sociales.

A fs. 70 a 71 el Área de Contrataciones efectúa el cálculo correspondiente para actualizar la estructura de costos de la empresa y determina las diferencia a reconocer por la prestación del servicio correspondiente al Distrito Judicial Sur; y de fs. 72 a 73 los mismos documentos referidos al Distrito Judicial Norte.

A fs. 63 vta. interviene el Área de Control Interno sin realizar observación al procedimiento realizado, permitiendo la continuidad del tramite correspondiente.

A fs. 69 Obra comprobante de reserva de crédito N° 109/2018 destinado a afrontar el mayor costo del servicio.

En consecuencia es procedente reconocer los incrementos determinados de conformidad con lo previsto en las cláusulas séptimas de los contratos mencionados.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION,**

**RESUELVE:**

**1º) EFECTUAR** la readecuación del costo mensual del servicio de limpieza prestado por la empresa Regiart S.R.L. en el Distrito Judicial Sur (D.J.S.) según el siguiente detalle: **a)** reconocer un incremento por la suma de veintidós mil doscientos treinta con catorce centavos (\$22.230,14) por los meses de abril a junio de 2017; **b)** reconocer un incremento por la suma de pesos veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho con ochenta y dos centavos (\$25.748,82) adicionalmente al monto indicado en el punto a; a partir del mes de julio y hasta octubre de 2017; **c)** reconocer el incremento por la suma de pesos veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$25.748,99) adicionalmente a los montos indicados en los puntos a y b, a partir del mes de noviembre 2017 y hasta marzo de 2018.

**2º) EFECTUAR** la readecuación del costo mensual del servicio de limpieza prestado por la empresa Regiart S.R.L en el Distrito Judicial Norte (D.J.N.), según el siguiente detalle **a)** reconocer un incremento por la suma de pesos veintidós mil quinientos treinta y tres con catorce centavos (\$22.533,14) por los meses de abril y mayo de 2017; **b)** reconocer un incremento por la suma de siete mil setecientos setenta y dos con sesenta y cinco centavos (\$7.772,65) adicionalmente al monto indicado en el punto a) por el mes de junio 2017; **c)** reconocer un incremento por la suma de doce mil cuatrocientos sesenta y seis con noventa y dos centavos (\$12.466,92) adicionalmente a los montos indicados en los puntos a) y b) por el mes de julio 2017; **d)** reconocer un incremento por la suma de dos mil diez con veintidós centavos (\$2.010,22) adicionalmente a los montos indicados en los

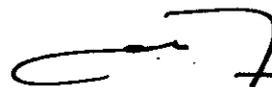
puntos a), b) y c) por los meses de agosto y septiembre 2017; e) reconocer un incremento por la suma de nueve mil veinticinco con noventa y dos centavos (\$9.025,92) adicionalmente a los montos indicados en los puntos a), b), c) y d) por el mes de octubre 2017; f) reconocer un incremento por la suma de cuatro mil ochenta y siete con cincuenta y tres centavos (\$4.087,53) adicionalmente a los montos indicados en los puntos a), b), c), d) y e) a partir del mes de noviembre 2017 y hasta marzo de 2018.

3º) **MANDAR** se registre, notifique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 07118.....



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia